

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, 22 de octubre de dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.33.005.2014.00183.00

DEMANDANTE: María Mónica Vega Merlano

DEMANDADO: Nación- Policía Nacional

CONSIDERACIONES:

En el asunto, mediante auto de fecha 27 de julio de 2015, se convocó a las partes para la celebración de la audiencia inicial el día 21 de octubre de 2015, a las 10:00 AM, sin embargo, , la misma no fue celebrada en razón a que por cambio en la sede del despacho (en cumplimiento a lo dispuesto en los Acuerdos PSA-CSJS No. 037, y PSA-CSJS No. 040), para tal fecha aún no había sido entregada la correspondiente sala de audiencias, motivo éste que obstaculizó la celebración de la audiencia.

Ante la eventualidad presentada, se procederá a reprogramar la audiencia que se tenía prevista.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

RESUELVE:

1- Reprogramar la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia. En consecuencia, fíjese como nueva fecha y hora el día veinticuatro (24) de noviembre de 2015, a las 03:00 PM.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA

Juez

